

RESOLUCION N° 106/2018 - CMCC Caviahue, ↑≯ de Diciembre de 2018.-

## VISTO

La solicitud de lote presentada por el Señor Torres Daniel y Rebolledo Patricia que obra en Expediente N° 00394/2018, y

## **CONSIDERANDO**

Que el solicitante ha requerido se le adjudique en venta un lote mediante notas ingresadas en este Municipio en los años 2017 y 2018;

Que la Administración Municipal cuenta a la fecha con lotes disponibles con la zonificación requerida;

Que por dicha razón se le ofrece un lote en zona Área Comercial:

Que el ofrecimiento de un lote en zona Área Comercial es aceptado por el requirente;

Que el valor del metro cuadrado será el de la zona el equivalente en pesos USD 33/m2;

Que su solicitud se encuadra en lo estipulado por el Articulo 2 Inc. a de la Ordenanza 671/16 de venta de tierras;

Que ha presentado la documentación requerida en el Articulo 5 Inc.2 a,b,c,d,f de la mencionada ordenanza;

Que la Comisión Municipal estima admisible el anteproyecto presentado, así como la factibilidad técnica y económica del mismo;

Que es menester dar cumplimiento a lo fijado por el Articulo 7 de la Ordenanza 671/16.-

POR ELLO, y en uso de facultades conferidas por el Art. 129 Inc. c) de la Ley 53,

## LA COMISION MUNICPAL DE CAVIAHUE-COPAHUE SANCION CON FUERZA DE RESOLUCION

ARTICULO 1°: RESERVASE el lote 10a de la Manzana T8 N.C N° 04 25 045 8656 0000 al Señor Torres Daniel DNI 32.813.374 y Rebolledo Patricia DNI 24.889.383 por ciento veinte (120) días corridos a partir de la notificación de la presente por parte del adjudicatario. -

ARTICULO 2°: DETERMINASE el valor del lote objeto de la reserva en el valor fijado a la zona de USD 33/m2-

ARTICULO 3°: NOTIFIQUESE desde el área correspondiente al adjudicatario de la presente a fin de que dé cumplimiento a la presentación de la documentación requerida en el Artículo 9 de la Ordenanza 671/16.-

ARTICULO 4°: REGISTRESE, COMUNIQUESE a la Secretaria de Planificación y Desarrollo, y ARCHIVESE. -



OSCAR C. HARNSEGOSA
MUNICIPALITY
MUNICIPALIT







